

IAPOS-Prestaciones Especiales: Solicitud de Autorización de Prácticas fuera de Convenios Vigentes (Beneficios de Excepción o Reintegro)

¿En qué consiste?

Cuando por la patología del afiliado se requiera la realización de prácticas que no se encuentran incluidas en la cobertura contratada con los prestadores, los beneficiarios pueden solicitar su reconocimiento por Beneficio de Excepción, o bien, por reintegro.

La autorización de estas prestaciones quedarán a consideración de auditoría, quien evaluará la correspondencia de su autorización.

Destinatario/s:

Beneficiarios del IAPOS.

¿Qué necesito para realizarlo?

Para la solicitud de autorización como beneficio de excepción:

- DNI o credencial del IAPOS del titular y del paciente (la credencial solo será exigible cuando no pueda determinarse la condición afiliatoria mediante consulta al padrón on line)
- Último recibo de sueldo del titular cuando sea necesario comprobar el aporte al servicio complementario o cuando no pueda determinarse la condición afiliatoria mediante consulta al padrón on line
- Pedido médico original de la práctica a realizar con el diagnóstico correspondiente
- Historia clínica completa
- Resultado de estudios anteriores
- Dos presupuestos de la prestación a realizarse

Para la solicitud de reintegro:

- DNI o credencial del IAPOS del titular y del paciente (la credencial solo será exigible cuando no pueda determinarse la condición afiliatoria mediante consulta al padrón on line)
- Recibo de sueldo del titular del mes anterior en que se realizó la práctica
- Constancia de CBU del afiliado titular
- Pedido médico original de la práctica a realizar con el diagnóstico o historia clínica
- Fotocopia del resultado o informe del estudio
- Factura (B o C) de pago contado o recibo original sin tachaduras ni enmiendas. En la misma debe constar:
 - Nombre completo del paciente o de quien realiza el gasto (se debe aclarar quien es el paciente)
 - Fecha de facturación
 - Descripción de la abonado (concepto)
 - Precios unitarios y total, además de importe total en letras
 - Condición de pagado (según el modelo de factura se deberá marcar con una cruz o colocar sello de pagado)
 -

- Condición de IVA (marcar con una cruz en consumidor final)
- Cuando es un controlador fiscal debe tener Firma y Aclaración o sello de quien emite la factura

¿Cúanto cuesta?

Para los Beneficios de Excepción el coseguro es de: 5 (cinco) bonos asistenciales.

En el caso de los reintegros, de corresponder el pago de coseguro, el mismo se descontará del monto a reintegrar.

¿Dónde se realiza?

IAPOS (Instituto Autárquico Provincial de Obra Social)

[Bocas de Expendio, Subdelegaciones, Delegaciones y Casa Central del IAPOS](#)

Santa Fe

Dirección: Francisco Miguens 200 - Planta Baja Torre I - Puerto de Santa Fe (3000)

Horario de Atención: de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs.

Rosario

Dirección: Rioja 2051 - Planta Baja (2000)

Teléfono: 54 341 4467500

Horario de Atención: de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs.

Observaciones:

La autorización de la prestación quedará a criterio del Comité Técnico de profesionales del IAPOS quienes evaluarán el pedido pudiendo solicitar otra documentación cuando lo consideren necesario, teniendo en cuenta que cada patología depende en ocasiones de la edad, estado general del paciente, otras patologías asociadas, etc.